

(R. C. de la C. 289)

1800 ASAMBLEA 5<sup>ta</sup> SESION  
LEGISLATIVA ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 63  
(Aprobada en 1 de agosto de 2015)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a la Junta de Planificación, en coordinación con el Departamento de la Vivienda, a segregar y otorgar títulos de propiedad de hasta una (1) cuerda de terreno por familia, a los ciudadanos que actualmente residen en los terrenos que comprenden la Reserva Forestal de Guilarte en el Barrio Garzas Junco del Municipio de Adjuntas; y permitir la práctica de actividades agrícolas cónsonas con el plan de uso y manejo de estos terrenos; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante más de cuarenta años, un grupo de familias residentes del Barrio Garzas Junco en el Municipio de Adjuntas, han intentado obtener títulos de propiedad de sus terrenos sin éxito alguno, principalmente por trabas que el mismo gobierno ha impuesto, amparado en el interés colectivo y la necesidad de reservar terrenos para bosques en Puerto Rico.

Desde el año 1964, las personas en esta comunidad han estado haciendo gestiones con distintas agencias para obtener los títulos de propiedad sobre los terrenos que tenían arrendados. El 2 de marzo de 1973, se aprobó el *Master Plan of Forest for the Commonwealth of Puerto Rico*, designándose como áreas naturales y únicas los terrenos que rodean el Pico del Monte Guilarte, Silla de Calderón y Mata de Plátano, recomendándose la preservación de las características naturales y de hábitat de la zona.

La comunidad en el Barrio Garzas Junco de Adjuntas cuenta con servicio de agua potable, mediante el uso de un pozo profundo, y cuentan con servicio eléctrico, telefónico, carretera y alumbrado rural. Estas facilidades de infraestructura se han construido a través de asignaciones de fondos del Gobierno Municipal, Estatal y Federal. En la comunidad existe una iglesia, colmados y facilidades educativas que hasta recientemente se utilizaron desde nivel preescolar hasta sexto grado. Los residentes de estos terrenos del bosque cuentan con vivienda en buenas condiciones construidas en madera y zinc, al igual que en hormigón y bloques. Algunas de estas viviendas están frente a la Carretera Estatal Núm. PR-518 o a la orilla de una vía municipal conocida como Carretera Purgatorio, que da acceso al Bosque Estatal. Se estima en unas 15 familias las que actualmente residen en estos terrenos y han solicitado por años obtener sin éxito, títulos de propiedad. No obstante, la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Bosques de Puerto Rico", imposibilita al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a conceder los títulos de propiedad en áreas de bosques estatales.

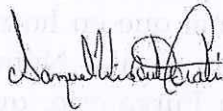
A estos efectos, la Asamblea Legislativa del Gobierno de Puerto Rico entiende necesario y justo el otorgar títulos de propiedad a las familias que por décadas han vivido en las parcelas dentro de lo que hoy se constituye como terrenos del Bosque Guilarte de Adjuntas, y mantener un balance entre la conservación natural y la protección del pleno disfrute de la propiedad de nuestros ciudadanos.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a la Junta de Planificación, en coordinación con el Departamento de la Vivienda, a segregar y otorgar títulos de propiedad de hasta una (1) cuerda de terreno por familia, a los ciudadanos que actualmente residen en los terrenos que comprenden la Reserva Forestal de Guilarte en el Barrio Garzas Junco del Municipio de Adjuntas; y permitir la práctica de actividades agrícolas cónsonas con el plan de uso y manejo de estos terrenos.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
Certifico que es copia fiel y exacta del original  
Fecha: 8 DE AGOSTO DE 2019



Firma:

**Ledo. Samuel Wiscovitch Corali**  
**Secretario Auxiliar**  
**Departamento de Estado**  
**Gobierno de Puerto Rico**